



PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA PRIMARIA – MARZO 2023

1. El objetivo del beneficio de atención Médica Primaria es:
 - a. Cubrir padecimientos Agudos* propiciando la detección a tiempo de nuevas patologías, con el fin de reducir las estancias hospitalarias. No debe tener más de 2 días de padecer el problema.
 - b. Permitir la evaluación, estabilización primaria y determinar la necesidad de traslado a un centro de mayor atención producto de accidentes menores (caídas, heridas, cortaduras, cuerpos extraños en ojos y oído, sangrados nasales)
2. El Horario de Atención es de lunes a Viernes de 7 am a 7 pm y Sábados de 8 am a 12 md. Esta atención no está disponible en días feriados.
3. Este programa consiste en pago directo al 100% en los siguientes servicios ofrecidos, sin asumir deducibles en consultas ni coaseguros en los siguientes Centros Médicos y servicios:

Centros Médicos:

- a. Hospital Clínica Católica - Guadalupe
- b. Hospital Metropolitano: Sedes en Lindora, Guanacaste y Moravia
- c. Hospital Universal – Cartago
- d. Hospital Cooperativo de San Carlos – Ciudad Quesada
- e. Blue Medical: Sedes en Escazú y Cariari de Heredia
- f. Centro Médico La Asunción - Curridabat
- g. Centro Médico GEM – Alajuela
- h. Centro Médico San Joaquín - Heredia
- i. Clínica LHS - San Antonio de Belén - Heredia
- j. Clínica Médica Dr Lostalo – El Roble de Puntarenas

Servicios:

- a. Consulta Externa con Médico General
 - b. Atención de Urgencia por Médico General**
 - c. Cobertura de Laboratorios, Radiografías, Ultrasonido y Medicamentos dependiendo del diagnóstico
 - d. Los Medicamentos de salida cubiertos deberán ser **Genéricos** y tendrán una **cobertura máxima hasta por 10 días**. No se cubrirán tratamientos crónicos
4. **No se pueden agendar citas de seguimiento** para controles anteriores. Eso es un servicio de consulta externa.
 5. No se pueden llevar controles de crónicos como Asma, HTA, DM, Gastritis. Únicamente se pueden atender crisis y se refieren a especialista.
 6. En el momento que se pida una interconsulta con especialista, se detiene el beneficio de Atención Primaria.
 7. Bajo esta modalidad no se permiten TAC, RMN, GASTROSCOPIAS, MAPA, FISIOTERAPIAS.



NOTAS:

*Los Padecimientos Agudos que pueden atenderse bajo este beneficio son:

- Cefalea
- Conjuntivitis
- Otitis
- Sinusitis
- Nasofaringitis
- Faringitis Aguda
- IVRS
- Gripe
- Tos
- Bronquitis
- Crisis de Asma
- Crisis Hipertensiva
- Dolor Abdominal
- Gastroenteritis (Diarrea + Vómitos)
- Infección Tracto Urinario
- Dermatitis
- Contractura Muscular
- Cervicalgia (siempre y cuando sea inicial, con días de evolución debe acudir a consulta externa)
- Lumbalgia (siempre y cuando sea una consulta inicial, de lo contrario debe acudir a consulta externa)
- Esguinces reciente
- Heridas

**La atención médica por emergencias por accidente o por enfermedad es recomendable que se realice en el servicio de emergencias hospitalarias, ya que los mismos están debidamente equipados para este propósito. En Hospital Clínica Católica y Hospital Universal el servicio de atención primaria se encuentra físicamente separado del servicio de emergencias.